

# PRÁCTICAS EXTERNAS GUÍA DEL ESTUDIANTE

## GRADO EN MATEMÁTICAS

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

## ÍNDICE

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                                    | 3  |
| <b>I INTRODUCCIÓN</b>                                                                                  | 4  |
| ¿Qué son las prácticas externas?                                                                       | 4  |
| ¿Cuál es su objetivo?                                                                                  | 4  |
| ¿Se pueden convalidar por créditos?                                                                    | 4  |
| ¿Qué normativa regula las prácticas externas?                                                          | 4  |
| ¿Quién se ocupa de las prácticas externas en la facultad de matemáticas?                               | 4  |
| <b>II REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>                                     | 5  |
| <b>III DURACIÓN Y CRÉDITOS</b>                                                                         | 6  |
| <b>IV ¿EN QUÉ EMPRESAS SE PUEDEN HACER PRÁCTICAS EXTERNAS Y QUÉ ACTIVIDADES SE HAN DE DESARROLLAR?</b> | 6  |
| <b>V ¿CÓMO SE OBTIENE LA PLAZA DE PRÁCTICAS EXTERNAS?</b>                                              | 7  |
| Prácticas Curriculares                                                                                 | 7  |
| Prácticas Extracurriculares                                                                            | 7  |
| <b>VI PERIODOS DE REALIZACIÓN</b>                                                                      | 11 |
| <b>VII CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS</b>                                        | 11 |
| <b>VIII REUNIÓN INICIAL Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS</b>                                              | 11 |
| <b>IX EVALUACIÓN</b>                                                                                   | 12 |
| <b>X DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE</b>                                                             | 12 |
| <b>XI LOS TUTORES DE PRÁCTICAS</b>                                                                     | 13 |
| <b>XII INCIDENCIAS</b>                                                                                 | 15 |
| <b>XIII RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTE, LA EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD</b>                                  | 16 |
| <b>XIV ACREDITACIÓN</b>                                                                                | 17 |
| <b>XV INFORMACIÓN</b>                                                                                  | 17 |
| <b>XVI PREGUNTAS FRECUENTES</b>                                                                        | 17 |

Las referencias a personas, colectivos o cargos figuran en esta guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

## PRESENTACIÓN

Los estudios que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universitat de València tienen, además del propósito de formación académica, el objetivo de preparar a los estudiantes para el desarrollo de su actividad profesional. Sin embargo, sólo la inmersión en el entorno profesional permite conocer la organización de los centros de trabajo en los que su actividad se desarrollará y, sobre todo, comprobar que los conocimientos adquiridos se pueden aplicar en trabajos que requieren reflexión, análisis crítico y capacidad de síntesis de las áreas estudiadas. Hacer posible todo ello es el principal objetivo de las prácticas académicas externas que se ofrecen desde la Facultad de Ciencias Matemáticas, con el apoyo imprescindible de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT (Departamento de Prácticas en Empresa), y que os animamos a realizar.

Aunque la Facultad de Ciencias Matemáticas imparte también estudios de Máster que tienen en sus planes de estudios prácticas externas, esta guía está dedicada a las prácticas externas que pueden realizar los estudiantes del Grado en Matemáticas.

## I. INTRODUCCIÓN

### ■ ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Son una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y supervisada por un tutor de la empresa o institución donde se desarrolla la práctica y por un tutor académico de la Universitat de València.

### ■ ¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Su principal objetivo es que los estudiantes puedan implementar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

### ■ ¿SE PUEDEN CONVALIDAR POR CRÉDITOS?

Depende del tipo o modalidad de práctica externa que se realiza. Hay dos **Modalidades**:

- **Prácticas Curriculares (PC):**

Son actividades académicas configuradas como integrantes del plan de estudios, por lo que se corresponden con un módulo, materia o asignatura y, por tanto, tienen asignado un determinado nº de créditos.

En el caso del Grado en Matemáticas se trata de la Materia Prácticas Externas (código 35009) que tiene carácter optativo, se ubica en 4º curso del Grado y tiene asignados un total de 9 créditos ECTS.

- **Prácticas Extracurriculares (PEC):**

Son actividades que los estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente plan de estudios y, por tanto, no tienen créditos asignados, pero pueden ser incluidas en el Suplemento Europeo al Título, SET.

### ■ ¿QUÉ NORMATIVA REGULA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Las Prácticas Externas están reguladas por el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio*, y por el *Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València*, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universitat de València, el 26 de Junio de 2012. Todos los aspectos que tratan esas normativas se encuentran resumidos en esta guía o se hace referencia a los anexos que los recogen.

### ■ ¿QUIÉN SE OCUPA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS?

Existe una Comisión de Prácticas, presidida por el decano, o persona en quien delegue, e integrada por el coordinador de prácticas del centro, un profesor de la CAT y uno de cada CCA de los másteres de la Facultad, un miembro del personal de administración y servicios, un representante de los estudiantes y un representante de ADEIT.

Entre sus funciones están:

- Proponer los modelos de programas de prácticas.
- Valorar las ofertas de prácticas recibidas.
- Establecer los procedimientos y criterios de asignación de prácticas a los estudiantes.
- Establecer, en su caso, requisitos y procedimientos de asignación para los estudiantes de programas de movilidad.
- Informar sobre las peticiones de reconocimiento como **PC** de la actividad profesional.
- Proponer a las comisiones de cada una de las titulaciones del centro un procedimiento para otorgar la calificación de matrícula de honor en las **PC**.

## II. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Para realizar cualquier tipo de Práctica Externa hay unos requisitos básicos:

- Estar matriculado, en la UV, en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa por la Comisión de Prácticas de Centro.
- No mantener relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores.

Además, dependiendo del tipo de práctica, existen unos siguientes requisitos:

| Titulación           | Tipo | Asignatura de que se matricula | Nº créditos superados para solicitarlas* | Nº créditos superados para realizarlas** |
|----------------------|------|--------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Grado en Matemáticas | PC   | 35009 Prácticas Externas       | 110 entre obligatorias y optativas       | 180 entre obligatorias y optativas       |
| Grado en Matemáticas | PEC  | -                              | -                                        | ≥150 entre obligatorias y optativas      |

\*Los créditos superados para solicitarlas se refieren a la convocatoria de enero, cuyas actas serán las únicas disponibles en todo el periodo de solicitud.

\*\*Los créditos superados para realizarlas se refieren al momento de la matrícula en el caso de las Prácticas Curriculares y al momento de inicio de la actividad en el caso de las Prácticas Extracurriculares.

**IMPORTANTE:** Los solicitantes de **PC** (110 créditos superados) que en el momento de la matrícula no cumplan el REQUISITO OBLIGATORIO de 180 créditos superados, no serán matriculados en la asignatura 35009 *Prácticas Externas*, pero pueden optar por realizar **PEC**. Los estudiantes Erasmus, sin el expediente actualizado se baremarán en base a las asignaturas que hayan cursado en esta Facultad.

### III. DURACIÓN Y CRÉDITOS

Entendiendo por duración las horas totales, incluyendo las de estancia en la empresa y las dedicadas a entrevistas con los tutores, resultan las siguientes dedicaciones:

| Titulación           | Tipo | Asignatura de que se matricula | Nº créditos ECTS | Horas totales |
|----------------------|------|--------------------------------|------------------|---------------|
| Grado en Matemáticas | PC   | 35009 Prácticas Externas       | 9                | 202.5         |
| Grado en Matemáticas | PEC  | -                              | -                | ≤ 900         |

Los estudiantes de Grado en Matemáticas pueden realizar *PC* y *PEC* en el mismo curso académico siempre que sean autorizados por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

### IV. ¿EN QUÉ EMPRESAS SE PUEDEN HACER PRÁCTICAS EXTERNAS Y QUÉ ACTIVIDADES SE HAN DE DESARROLLAR?

Se pueden realizar en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, de ámbito nacional o internacional, o en la propia Universidad. En particular, se dispone de algunas plazas con perfil investigador ligadas a proyectos de investigación realizados en la Facultad.

La Guía Académica de la asignatura **35009 Prácticas Externas** del Grado en Matemáticas, establece los modelos de programas de prácticas, por lo que en caso de las *PC* las actividades a desarrollar deberán ajustarse a alguno de los siguientes modelos de programa:

- **Prácticas en informática:** Búsqueda y análisis de información. Asistencia en tareas de programación y desarrollo. Colaboración en diseños funcionales y técnicos de aplicaciones. Ayuda en la definición de requerimientos del usuario. Apoyo a la preparación de presentaciones.
- **Prácticas en Finanzas:** Iniciación a las tareas de asignación de recursos, valoración de activos y gestión de riesgos. Aplicación de técnicas cuantitativas y herramientas informáticas que ayudan a tomar decisiones complejas de manera óptima.
- **Prácticas en Consultoría Matemática:** Participación en la formulación de problemas, la modelización y la implementación de soluciones a un problema específico y la elaboración de informes. Dependiendo la naturaleza de la Empresa o Institución ofertante de la práctica, los contenidos específicos podrán incluir la colaboración en: la programación de un archivo que ejecute los análisis deseados, el tratamiento estadístico de datos, los procesos de planificación y gestión de recursos.
- **Prácticas en Investigación en Áreas de Matemáticas:** Asistencia al desarrollo de la investigación del tutor. Recopilación de información bibliográfica y referencias electrónicas. Colaboración en tareas básicas de investigación. Participación en seminarios y reuniones del equipo investigador.

Las **PEC** estarán orientadas al desarrollo de competencias relacionadas con los estudios de Matemáticas, es recomendable que se ajusten a alguno de los programas de las **PC** o al que detallamos a continuación que sólo se permite para esta modalidad:

- **Prácticas en Docencia de Matemáticas en centros de Enseñanzas Secundarias:** Asistencia al desarrollo de la actividad docente del tutor (no es posible la impartición de docencia). Preparación de material docente. Recopilación de información bibliográfica y referencias electrónicas. Participación en seminarios. Colaboración en la gestión interna del departamento de Matemáticas del centro

## V. ¿CÓMO SE OBTIENE LA PLAZA DE PRÁCTICAS EXTERNAS?

### PRÁCTICAS CURRICULARES

#### ➤ PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El estudiante debe preinscribirse en la Secretaría Virtual, en la opción "Prácticas", en el periodo fijado.

#### ➤ ADMISIÓN

Una vez comprobados los requisitos de los solicitantes se publicarán los listados de admitidos y excluidos en la web de la facultad.

#### ➤ ORDENACIÓN

Los alumnos se ordenarán en función de la nota media del expediente académico.

#### ➤ PRÁCTICAS (TRES MODALIDADES)

##### 1. ELECCIÓN - RANKING

La oferta permite elegir en la fecha que se indique y según el orden establecido de acuerdo con el expediente del estudiante, una de las plazas de prácticas externas de la oferta de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

**Prácticas Ofertadas:** La relación de plazas ofrecidas, entre las cuales el estudiante tiene que elegir, se expondrá en la página web de la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València, ADEIT.

En la relación figurarán los datos de la empresa, el departamento, el periodo de la práctica, el horario, los requisitos que tiene que cumplir el estudiante, el programa formativo o las actividades que hay que realizar en el periodo de prácticas y si hay remuneración o no.

**Elección de la práctica:** Los estudiantes admitidos serán convocados a una sesión presencial de elección de plaza de prácticas en empresa. En esta sesión, los estudiantes, siguiendo el orden de prelación publicado, tendrán que elegir la práctica entre las plazas ofrecidas.

*Procedimiento:*

1. Presentar la sol·licitud de pràctiques a través de la Secretària Virtual (igual que qual·quier estudiant).
2. Elecció de la pràctica, segun la nota mitjana del expedient, en una sessió presencial.

## 2. AUTOPRACTICUM

El estudiant que comple amb los requisits necessaris para matricularse de las pràctiques externes curriculars podrà, per iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su pràctica que denominamos *Autopracticum* cuya idoneidad serà valorada por la Comisió de Pràctiques de la Facultat de Ciències Matemàtiques.

*Procedimiento:*

1. Presentar la sol·licitud de pràctiques a través de la Secretària Virtual (igual que qual·quier estudiant).
2. Marcar en la sol·licitud la opció de *Autopracticum* y bajar los formularios.
3. El estudiant busca la empresa para realizar las pràctiques.
4. El alumno deberà de entregar el **anexo A y B**, *Autopracticum*, firmado y sellado por la empresa a Isabel Cordero [isabel.cordero@uv.es](mailto:isabel.cordero@uv.es) (Coordinadora de Pràctiques de la Facultat) antes del 18 de junio de 2021.

*En caso de querer realizar un Autopràcticum, las condiciones que el estudiant ha de verificar pueden incluir:*

1. Cumplir los requisits de pràctiques curriculars (**PC**)
2. Que el programa de actividad propuesto sea aprobado por la Comisió de Pràctiques de la Facultat de Ciències Matemàtiques.
3. Que la empresa o institució con la que haya contactado para la realizació de pràctiques cuente con profesionales con formació específica para tutorizar al estudiant en el desarrollo de las pràctiques.

### IMPORTANTE:

- En el caso de que el alumno no consiga gestionarse un *Autopracticum*, el que presente no sea aceptado por la comisió o no lo aporte en el plazo establecido, elegirà una plaza de la lista de plazas vacantes de ADEIT.
- No se puede presentar un *Autopracticum* para dos o más puestos diferentes.
- No se puede realizar un *Autopracticum* en un puesto en el que exista relació de parentesco hasta de tercer grado con los responsables de los órganos de direcció de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorizació expresa de la Comisió de Pràctiques de Centro.

## 3. RECONOCIMIENTO DE PE POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL



Según el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas.

➔ **El reconocimiento de créditos por la asignatura 35009 Prácticas Externas sólo se podrá solicitar cuando se cumplan los siguientes requisitos:**

- Cuando la experiencia laboral o profesional proceda de actividades con contrato laboral o actividades por cuenta propia.
- Cuando la actividad tenga una duración mínima de 6 meses, siempre y cuando se cubran las horas exigidas en la titulación.
- En caso de que la actividad haya finalizado, cuando se haya desarrollado dentro de los últimos tres años (a contar desde el periodo de presentación de solicitudes de prácticas).
- Cuando la actividad desarrollada esté relacionada con alguno de los programas de actividades, correspondientes a la titulación que está cursando el estudiante.

➔ **Solicitud del reconocimiento de prácticas:** el estudiante presentará la **solicitud de reconocimiento en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas del 1 de junio al 15 de julio de 2017**

➔ **Documentos a aportar para reconocimiento de actividades con contrato laboral:** Informe de vida laboral y certificación de la empresa donde se concreten las actividades que el estudiante ha realizado y el periodo de tiempo trabajado, el cual debe coincidir necesariamente con el que consta en el informe de vida laboral.

➔ **Documento a aportar para reconocimiento de actividades por cuenta propia:** Certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el estudiante ha ejercido dicha actividad y el periodo de tiempo trabajado.

➔ **Evaluación de las solicitudes de reconocimiento:** Las solicitudes de reconocimiento serán evaluadas por la Comisión de Prácticas. Los resultados se harán públicos en la Web de la Facultad de Ciencias Matemáticas y en la Web de ADEIT.

➔ **Resultados de la solicitud:**

- Cuando el resultado del reconocimiento sea **favorable**, el estudiante deberá abonar el 25% del precio de los créditos que le van a reconocer (Ley de Tasas de la Generalitat) previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La nota que aparecerá en su expediente será Apto.

- De no ser aceptado el reconocimiento, si el estudiante desea realizar **PC** deberá seguir el procedimiento ordinario descrito en los apartados anteriores.

## PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

La **solicitud de PEC** permite, en cualquier momento del curso y a cualquier estudiante de la facultad, elegir una plaza de la lista de **PEC** disponible en ADEIT que cumpla con las condiciones para realizarla, ya que en caso contrario no se le facilitará la documentación al estudiante. Como los estudiantes que realizan **PC** tienen preferencia de elección; la oferta de **PEC**, que puede estar inicialmente vacía, se completará con la de **PC** una vez se haya terminado el proceso de selección de **PC**:

El alumno dispondrá para utilizar, por curso académico, de 900 horas de prácticas extracurriculares y aparte sus horas de las **PC**.

*Procedimiento:*

Opción A: Presenta tu práctica.

- La empresa con la que hayas contactado para la realización de prácticas, deberá remitir a [uvpracticas@uv.es](mailto:uvpracticas@uv.es) el "Comunicado de Selección de Estudiante" debidamente cumplimentado.
- ADEIT preparará la documentación de la práctica, y te la enviará por email con copia al tutor académico y al tutor de empresa o entidad.

Opción B: Elige tu práctica.

- Escoge una plaza de práctica en "ofertas por titulación", teniendo en cuenta que cumplas los requisitos indicados. (para poder escoger una plaza debe aparecer en la pestaña de prácticas extracurriculares)
- Cumplimenta el formulario que hay en la web de ADEIT e indica hasta un máximo de 3 plazas por orden de prioridad.
- Si pasados 15 días desde el envío del formulario las empresas no se han puesto en contacto contigo puedes elegir otra plaza del listado.
- ADEIT se pondrá en contacto contigo para confirmar la plaza elegida.

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/como-solicitar-una-practica/>

**Observaciones:** El estudiante no puede ponerse en contacto con la empresa ni comenzar la práctica hasta que ADEIT te lo indique.

Las plazas ofertadas pueden sufrir cambios por motivos ajenos a ADEIT

### INCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA EN EL SET:

La realización de prácticas se incluirá en el suplemento europeo al título (SET). Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET hace falta la evaluación positiva del tutor académico. Esta evaluación tendrá en cuenta el informe que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

## VI. PERIODOS DE REALIZACIÓN

Los periodos en los que se puede realizar las prácticas externas del curso 2021-2022 son:

| Fechas aproximadas          | MODALIDAD |
|-----------------------------|-----------|
| octubre a diciembre de 2021 | PC        |
| febrero a mayo de 2022      | PC        |

### Observaciones:

La realización de las PC del Grado en Matemáticas requiere 180 horas presenciales en el centro donde se realizan y, aunque los horarios pueden variar en cada oferta de práctica, se presupone una dedicación entre 6 y 9 semanas.

## VII. CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

| CURSO 2021-2022                                                                                                                                        |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Actividad                                                                                                                                              | FECHAS-PLAZOS                  |
| <b>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN</b>                                                                                                                         |                                |
| Sesión informativa alumnos                                                                                                                             | 25 de marzo de 2021            |
| Presentación de Solicitudes de Estudiantes<br><i>Secretaría Virtual</i>                                                                                | 5 de abril – 7 de mayo de 2021 |
| Presentación de “Autopracticums” de los estudiantes                                                                                                    | Hasta el 18 de junio de 2021   |
| Resolución de AUTOPRACTICUM                                                                                                                            | Finales de junio               |
| <b>COMUNICACIONES</b>                                                                                                                                  |                                |
| Publicación relación admitidos y excluidos en el sistema de elección.<br><i>Web Facultad</i>                                                           | Final de julio                 |
| Reclamaciones sobre relación admitidos y excluidos en el sistema de elección.<br><i>Secretaría de la Facultad</i>                                      | Final de julio                 |
| Publicación ofertas aprobadas por la Comisión de Prácticas<br><i>Webs ADEIT y Facultad</i>                                                             | Final de julio                 |
| <b>ELECCIÓN DE PLAZAS</b>                                                                                                                              |                                |
| Elección de plaza por los estudiantes<br><i>Aula de la Facultad (a determinar)</i>                                                                     | 3 de septiembre de 2021        |
| <b>INICIO DEL PRACTICUM</b>                                                                                                                            |                                |
| Publicación relación de alumnos, práctica y tutor universidad<br><i>Secretaría de la Facultad y Webs ADEIT y Facultad</i>                              | mediados de septiembre         |
| Entrega documentaciones de prácticas a los estudiantes<br><i>E-mail a todos los agentes implicados: tutor de empresa, tutor académico y estudiante</i> | mediados de septiembre         |

## VIII. REUNIÓN INICIAL Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Antes de ponerse en contacto con la empresa, el estudiante concertará una primera entrevista con su tutor académico; donde se le explicarán las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la misma. Sólo después de esa reunión podrá acudir a la empresa para el comienzo de las prácticas. Ante cualquier incidencia en este sentido, deberá contactarse con la Coordinadora de Prácticas, [isabel.cordero@uv.es](mailto:isabel.cordero@uv.es)

Las actividades formativas se desarrollarán de acuerdo con la siguiente distribución, que se podrá modificar hasta un máximo de un 20% por tipo de actividad en función de necesidades puntuales:

| Trabajo presencial                                        |     | Horas        | Trabajo personal del o la estudiante   |    | Horas       |
|-----------------------------------------------------------|-----|--------------|----------------------------------------|----|-------------|
| Entrevistas de orientación con el tutor de la Universitat | 2%  | 4,5          | Elaboración de los informes parciales  | 2% | 4,5         |
| Reuniones con el tutor externo                            | 8%  | 18           | Elaboración de la memoria de prácticas | 8% | 18          |
| Asistencia al centro de prácticas                         | 80% | 180          |                                        |    |             |
| <b>Totales</b>                                            |     | <b>202,5</b> | <b>Totales</b>                         |    | <b>22,5</b> |

## IX. EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica se basará en tres aspectos,

- **Valoración del tutor de la empresa:** el tutor externo responsable de la práctica emitirá un informe valorando los diferentes aspectos de su desarrollo por parte del o la estudiante: organización, iniciativa, responsabilidad, interés, adecuación del nivel académico a las exigencias del puesto de trabajo, integración en el grupo de trabajo, grado de satisfacción por parte de los responsables de la empresa, asimilación de nuevas experiencias, etc.
- **Informes parciales:** el o la estudiante presentará al profesor tutor informes parciales referidos al desarrollo de la práctica, su adecuación al nivel académico, su integración en la empresa, los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos.
- **Memoria de prácticas:** en un plazo de 10 días desde la finalización de la práctica, el estudiante presentará la memoria de la práctica. El profesor tutor, teniendo en cuenta toda la información anterior, será el encargado de la evaluación de las prácticas. En cualquier caso, y según la práctica, se especificará el peso de cada uno de estos apartados en la calificación final, siendo condición imprescindible la presentación de los informes parciales y de la memoria final para superar la asignatura.

## X. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

### Derechos:

1. Recibir una copia del anexo de prácticas formativas.
2. Ser tutelados durante el período de ejecución de su práctica formativa por un profesor de la Universidad y por un profesional de la empresa, entidad o institución colaboradora.
3. Interrumpir la práctica por un motivo justificado, comunicándolo por escrito al Coordinador de Prácticas de Centro y a su profesor tutor.
4. Obtener una calificación del profesor tutor, cuando se trate de prácticas integradas en el plan de estudios.

5. Recibir un certificado por parte de la empresa, entidad o institución en la que ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento

**Deberes:**

1. Iniciar la práctica en la fecha y condiciones acordadas.
2. Comunicar a su profesor tutor cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
3. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.
4. Presentar los informes periódicos durante la celebración de la práctica, y una memoria que refleje la actividad realizada, tras la finalización de la práctica.
5. Presentar el documento de finalización de la práctica. Es imprescindible la presentación de este documento para la calificación en acta de la práctica y cierre del expediente.
6. Si les fuera exigido, guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la empresa, institución o entidad con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros, así como a no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, reflejados en el convenio que se suscriba, sin la autorización expresa en ambos casos de la empresa. Este compromiso será válido no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta, por un período que, en su caso, establecerá la propia empresa. Esta circunstancia deberá ser recogida en un documento que se adjuntará al correspondiente anexo al convenio que regule su práctica.

## XI. LOS TUTORES DE PRÁCTICAS

Toda práctica debe tener necesariamente un tutor académico, profesor de la Universitat de València y un tutor de la empresa o institución. A continuación, destacamos algunos de sus deberes y derechos, indicados en el Reglamento de prácticas externas.

### DEBERES Y DERECHOS DEL TUTOR ACADÉMICO

**Derechos:**

1. Ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
2. Recibir una copia del acuerdo de prácticas.
3. Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.
4. Recibir de la Universidad de València la información y el apoyo necesarios para tutelar a los estudiantes con discapacidad.
5. Obtener el reconocimiento y la acreditación de su actividad académica en los términos que establezca la Universitat de València, de acuerdo con su normativa interna.

**Deberes:**

1. Firmar el acuerdo de prácticas antes del inicio de las mismas.

2. Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo de prácticas, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las mismas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
3. Facilitar al estudiante el calendario de tutorías para el seguimiento de las prácticas.
4. Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora.
5. Autorizar, en coordinación con el tutor de la entidad, las modificaciones que se puedan producir en el proyecto formativo.
6. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado y emitir la correspondiente calificación cuando se trate de prácticas curriculares.
7. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
8. Informar al coordinador de prácticas de centro de las posibles incidencias surgidas.
9. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios par asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

#### **DEBERES Y DERECHOS DEL TUTOR DE LA EMPRESA**

##### **Derechos:**

1. Recibir información acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.
2. Obtener del tutor académico la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.
3. Obtener un reconocimiento de la Universitat de València por su actividad colaboradora, en los términos previstos en el acuerdo de prácticas.
4. Recibir de la Universidad, la información y el apoyo necesarios para tutelar a los estudiantes con discapacidad.
5. Obtener, previa petición, la tarjeta de la Universitat de València.

##### **Deberes:**

1. Firmar el acuerdo de prácticas antes del inicio de las mismas.
2. Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
3. Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
4. Coordinar con el tutor académico el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto formativo y establecer, en su caso, las modificaciones que puedan ser necesarias para el adecuado desarrollo de la práctica.
5. Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
6. Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.

7. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
8. Prestar ayuda y asistencia al estudiante para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la práctica.
9. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
10. Atender, en coordinación con el tutor académico, las posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas.
11. Facilitar al tutor académico de la Universitat de València el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
12. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
13. Emitir y remitir al tutor académico el informe final de las prácticas externas.

## XII. INCIDENCIAS

### **SOBRE LOS ASPECTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA:**

Hay que ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT (acuerdo de prácticas, seguros de accidentes y responsabilidad civil, inspección de trabajo)

### **SOBRE EL CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES:**

Ante cualquier incidencia con la empresa, el estudiante deberá dirigirse al tutor de la Universidad, quien analizará el problema y, si es necesario, contactará con la empresa para decidir si se debe:

- a. Continuar con la práctica con alguna modificación por parte de la empresa o por parte del estudiante. En el caso de que se produzca algún cambio en los datos que figuran en el acuerdo de prácticas, el tutor de la empresa o institución cumplimentará y remitirá a ADEIT, con copia al tutor académico, en el plazo de diez días desde su modificación, el [formulario de modificación de datos de la práctica](#)
- b. Dar por finalizada la práctica. En este caso deberá ser comunicado al coordinador de prácticas del centro y solicitar que se le asigne al estudiante otra empresa para poder completar sus créditos. El estudiante, deberá enviar por correo electrónico a ADEIT, con copia al tutor académico y al tutor empresa o institución, el [formulario de interrupción de la práctica](#), en el plazo máximo de diez días desde la interrupción.

### **SEGURO DEL ESTUDIANTE:**

La Universitat de València tiene suscrito un Seguro de Accidentes que cubre los riesgos que pudieran derivarse como consecuencia de la actividad de prácticas a desarrollar en la Empresa/Institución. Este seguro de Accidentes Personales está concertado, con la compañía MARKEL y comprende los siniestros de muerte, invalidez permanente, y gastos sanitarios derivados de un

accidente durante la realización de prácticas formativas. En dicha póliza1 figuran como asegurados el estudiante y la estudiante de la Universitat de València que realizan prácticas externas bajo la figura de los programas de Cooperación Educativa, desde la fecha de inicio y hasta la fecha fin de las mismas.

La Universitat de València también tiene suscrito, con la misma compañía, un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre los daños causados involuntariamente sobre personas o bienes, con los límites establecidos en las condiciones particulares de la póliza.

## ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

### A. En España

- **Prácticas remuneradas:** Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.
- **Prácticas sin remunerar:** seguir el protocolo indicado en la web de ADEIT

### B. En países de la Unión Europea

- **Para Asistencia Sanitaria:** Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea y acredita estar en posesión de ella a través de una fotocopia
- **Para casos de Accidente y Responsabilidad Civil:** : El estudiante y la estudiante deberán acreditar documentalmente tener un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros ONCAMPUS y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas.

En el caso de Responsabilidad Civil, con la póliza de la Universitat de València quedan asegurados todos los estudiantes que realicen prácticas en empresas de la Unión Europea. Por tanto, no será necesario acreditarla.

### C. En países del resto del mundo

- **Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:** El estudiante y la estudiante deberán acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con una compañía de seguros **ONCAMPUS** y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas.

## XIII. RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTE, LA EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD

Dado el carácter formativo de estas prácticas, no derivará para la Empresa, Institución o Entidad obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa



condición la relación que se establece, ni implica por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los estudiantes en las mismas.

Asimismo, la Empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con los estudiantes mientras éstos estén realizando las referidas prácticas.

#### XIV. ACREDITACIÓN

Al finalizar el período en prácticas, el estudiante debe solicitar a su tutor en la empresa/ institución un certificado, con mención expresa de la especialidad a que ha estado orientada su formación, su duración y en su caso, su rendimiento. ([Ejemplo formulario de certificado de prácticas para el estudiante](#))

#### XV. INFORMACIÓN

**Sobre el contenido de las actividades:** El profesor tutor de la Facultad asignado para la tutela de la práctica.

**Sobre aspectos de formalización de la práctica (Acuerdo, cambios menores de calendario, etc.) :** Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de Valencia ADEIT.

Tel.: 961583961. Email: [julia.liebana@fundacions.uv.es](mailto:julia.liebana@fundacions.uv.es)

**Otros:** Coordinadora de prácticas de la Facultad de Ciencias Matemáticas: [Isabel.Cordero@uv.es](mailto:Isabel.Cordero@uv.es)

#### XVI. PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Puede empezar la práctica si no tengo el acuerdo de prácticas?**  
NO, porque no estaría cubierto por el seguro escolar y el seguro de responsabilidad civil, ni se ha podido registrar y comunicar a la Inspección de Trabajo.
- 2. ¿Las prácticas son remuneradas?**  
Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el estudiante o la estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.
- 3. ¿Puedo tener vacaciones?**  
El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen. No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el tutor o la tutora de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.
- 4. ¿La empresa debe permitirme acudir y prepararme los exámenes? ¿Debo recuperar esas horas?**  
El estudiante y la estudiante tienen derecho a acudir a los exámenes que tengan, con aviso previo a la empresa y presentando la justificación correspondiente,

quedando a criterio de esta la recuperación o no de esas horas. Por lo que respecta a la preparación de los exámenes, queda a criterio de cada empresa.

5. **¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?**

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tu tutor o tutora en la entidad colaboradora y de tu tutor académico o tutora académica.

6. **¿Hasta cuándo puedo hacer prácticas extracurriculares?**

Puedes realizar un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico, hasta septiembre, siempre que estés matriculado y cumplas con los requisitos establecidos.

7. **¿Qué relación existe entre estudiante, Empresa y Universidad?**

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las prácticas externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del estudiante o de la estudiante en las mismas.

En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#).

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiante o la estudiante mientras estén realizando las referidas prácticas.